



NOTA TÉCNICA

7-2024-NP

Fecha: 27/5/2024

Unidad de Inteligencia Financiera

NO PROLIFERACIÓN

Importancia de la implementación de las sanciones financieras dirigidas contra el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) de conformidad con los Estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

Ref	Elementos relevantes
1	Fortalecimiento de la seguridad global: Estas sanciones ayudan a prevenir la proliferación de ADM, reduciendo el riesgo de que estas armas, materiales, y suministros caigan en manos de actores no estatales o grupos terroristas.
2	Cumplimiento de obligaciones internacionales: Implementar estas sanciones permite a los países cumplir con sus compromisos internacionales, incluidos los establecidos por el Consejo de Seguridad de la ONU en resoluciones como la 1540 y la 1718. 1540: https://disarmament.unoda.org/es/adm/resolucion-1540-2004-del-consejo-de-seguridad-de-las-naciones-unidas/ 1718: https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1718
3	Mejora de la reputación y relaciones internacionales: Al alinearse con los Estándares del GAFI, los países mejoran su reputación en la comunidad internacional, lo que puede llevar a relaciones diplomáticas más fuertes y confianza en el sistema financiero del país.
4	Protección del sistema financiero: Las sanciones ayudan a proteger el sistema financiero nacional e internacional del uso indebido por actores que financian la proliferación de ADM, contribuyendo a la integridad y estabilidad del sistema financiero global.
5	Detección y disuasión de actividades ilícitas: Las sanciones y medidas de control mejoran la capacidad para detectar y disuadir actividades financieras ilícitas relacionadas con la proliferación, facilitando la identificación y el bloqueo de activos vinculados a estas actividades.
6	Prevención de riesgos financieros y reputacionales: Implementar sanciones ayuda a las instituciones financieras a evitar transacciones que podrían poner en riesgo su reputación y estabilidad financiera debido a su involucramiento con actores sancionados.

7	<p>Fomento de la cooperación internacional: La implementación de estas sanciones fomenta la cooperación y coordinación entre países en la lucha contra la proliferación de ADM, promoviendo un enfoque multilateral para abordar esta amenaza global.</p>						
8	<p>Cumplimiento de estándares y mejores prácticas: Seguir los Estándares del GAFI asegura que el país esté implementando las mejores prácticas internacionales para combatir el financiamiento de la proliferación, manteniendo su sistema financiero alineado con las normativas globales.</p>						
9	<p>Contrarrestar la amenaza de proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) No existe mayor amenaza para la paz y la seguridad globales que la proliferación de armas de destrucción masiva (armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores).</p> <p>Beneficios de un Sistema de Control de Comercio Estratégico</p> <div data-bbox="574 772 1114 1052" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #4a4a8a; color: white; padding: 5px;">Económica</td> <td style="padding: 5px;"> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Mantener la confianza entre los socios comerciales ➢ Promoción de un entorno comercial y financiero seguro ➢ Industrialización avanzada (acceso a la alta tecnología) ➢ Atraer inversiones de alto nivel ➢ Crecimiento económico sostenible </td> </tr> <tr> <td style="background-color: #8a4a4a; color: white; padding: 5px;">Política</td> <td style="padding: 5px;"> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Reconocimiento mundial ➢ Obligación internacional (Aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad) ➢ Intercambio de información y colaboración intergubernamental </td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4a8a8a; color: white; padding: 5px;">Seguridad</td> <td style="padding: 5px;"> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Interés nacional ➢ Seguridad regional ➢ No proliferación ➢ Seguridad de la cadena de suministro </td> </tr> </table> </div> <p><i>Fuente de este apartado: Elementos de un Sistema de Control de Comercio Estratégico. Michael Beck / OEA</i></p>	Económica	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Mantener la confianza entre los socios comerciales ➢ Promoción de un entorno comercial y financiero seguro ➢ Industrialización avanzada (acceso a la alta tecnología) ➢ Atraer inversiones de alto nivel ➢ Crecimiento económico sostenible 	Política	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Reconocimiento mundial ➢ Obligación internacional (Aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad) ➢ Intercambio de información y colaboración intergubernamental 	Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Interés nacional ➢ Seguridad regional ➢ No proliferación ➢ Seguridad de la cadena de suministro
Económica	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Mantener la confianza entre los socios comerciales ➢ Promoción de un entorno comercial y financiero seguro ➢ Industrialización avanzada (acceso a la alta tecnología) ➢ Atraer inversiones de alto nivel ➢ Crecimiento económico sostenible 						
Política	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Reconocimiento mundial ➢ Obligación internacional (Aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad) ➢ Intercambio de información y colaboración intergubernamental 						
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Interés nacional ➢ Seguridad regional ➢ No proliferación ➢ Seguridad de la cadena de suministro 						
10	<p>Compromisos internacionales de no proliferación de Costa Rica</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Estado Parte del TNP (Tratado de No Proliferación Nuclear): Costa Rica accedió al TNP el 3 de marzo de 1970.</i> • <i>Estado miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA): Costa Rica se convirtió en estado miembro de la OIEA el 29 de julio de 1957.</i> • <i>Estado Parte del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE): Costa Rica firmó el TPCE el 24 de septiembre de 1996 y lo ratificó el 25 de noviembre de 1999.</i> • <i>Estado Parte de la Convención sobre Armas Químicas (CAQ): Costa Rica firmó la CAQ el 13 de enero de 1993 y la ratificó el 31 de mayo de 1996.</i> • <i>Estado Parte de la Convención sobre Armas Biológicas y Tóxicas (CABT): Costa Rica firmó la CABT el 10 de abril de 1972 y la ratificó el 7 de marzo de 1973.</i> <p><i>Fuente: Amenazas a la proliferación: entendiendo las obligaciones internacionales. Dr. Scott Jones / OEA</i></p>						
Elementos conclusivos							
<p>la implementación de sanciones financieras dirigidas contra el financiamiento de la proliferación, de acuerdo con los Estándares del GAFI, no solo contribuye a la seguridad global y al cumplimiento de obligaciones internacionales, sino que también protege y fortalece el sistema financiero, mejora la reputación del país y fomenta la cooperación internacional.</p>							